



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-14999765-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese y Designación Funcionarios SSPC)

VISTO el EX-2024-14999765-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese y designación de diversos cargos de la Subsecretaría de Política Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Política Criminal aceptó la renuncia presentada por Ignacio Nicolás ANDRIOLI al cargo de Director de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal, a partir del día 30 de abril de 2024, para el que fue designado mediante RESO-2023-481-GDEBA-MJYDHGP, solicitando en consecuencia, se lo designe, en el cargo de Director de la Dirección de Lucha Contra la Narco-Criminalidad, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que, asimismo, el mencionado Subsecretario petitionó se propicie la designación de Mariana ZARATE en el cargo de Directora de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dichos cargos contemplados en la misma;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la Dirección de Lucha Contra la Narco-Criminalidad se encuentra vacante en razón de la renuncia presentada por Lucía FASCIGLIONE, a partir del 30 de abril de 2024, que tramita por EX-2024-14994876-GDEBA-DDDPPMJYDHGP;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dichos cargos, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo de las áreas mencionadas, dado que los nombramientos se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que ANDRIOLI no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA POLÍTICA CRIMINAL-, a partir del día 30 de abril de 2024, la renuncia presentada por Ignacio Nicolás ANDRIOLI (D.N.I 33.746.429 – Clase 1989) al cargo de Director de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal para el que fue designado mediante RESO-2023-481-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de

la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA POLÍTICA CRIMINAL -, a partir del día 1° de mayo de 2024, a Ignacio Nicolás ANDRIOLI (D.N.I 33.746.429 – Clase 1989) al cargo de Director de la Dirección de Lucha Contra la Narco-Criminalidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA POLÍTICA CRIMINAL -, a partir del día 1° de mayo de 2024, a Mariana ZARATE (D.N.I. 38.362.434 – Clase 1994), en el cargo de Directora de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

